



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/14	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	10 de julio de 2019
Duración	Desde las 12,00 hasta las 12,50 horas
Lugar	Salón de Plenos del Palacio Provincial
Presidida por	Carlos García González
Secretario	Virgilio Maraña Gago
Interventor	Pedro González García

Nombre y Apellidos	Asiste
Félix Álvarez de Alba	SÍ
Roberto Aparicio Cuéllar	SÍ
José Raúl Blanco Martín	SÍ
Pedro Cabrero García	SI
María Beatriz Díaz Morueco	SÍ
Eduardo Duque Pindado	SÍ
Alberto Encinar Martín	SI
Armando García Cuenca	SI
Carlos García González	SI
María de los Ángeles García Salcedo	SÍ
Carlos González Sánchez	SÍ





Javier González Sánchez	SÍ
Carlos Jiménez Gómez	SÍ
Ángel Jiménez Martín	SÍ
Silvia Llamas Aróstegui	SÍ
José María Manso González	SÍ
Federico Martín Blanco	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
José Martín Sánchez	SÍ
Pedro José Muñoz González	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
Luis Cristo Rey Padró del Monte	SÍ
Visitación Pérez Blázquez	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
Leticia Sánchez del Río	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (28.06.2019).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad

Por parte de la presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión: acta de 28 de junio de 2019 (extraordinaria constitutiva), distribuida con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.





A.2.- ESTABLECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO. PERIODICIDAD (Propuesta 10.07.19).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de la propuesta (10.07.19) relativa al régimen y periodicidad de convocatoria de las sesiones del Pleno de la Corporación.

El Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 Cs) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 26.2 apartado a) y 47 del Reglamento Orgánico, el Pleno de la Diputación Provincial de Ávila acuerda celebrar sesión ordinaria con periodicidad mensual, el último lunes de cada mes y en la hora fijada por la convocatoria.

De acuerdo al Art. 9.2 d) de la Ley 7/2018, de 14 de diciembre, por la que se regula la conferencia de titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación, el estatuto de los miembros de las entidades locales y la información en los Plenos, la Junta de Portavoces deberá ser consultada como trámite previo a la fijación del Orden del Día del Pleno.

A.3.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO (Propuesta 10.07.19).

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Reglamento Orgánico toma conocimiento de la propuesta de la Presidencia (10.07.19) relativa a la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno, que supone la delegación de las mismas competencias que este órgano tenía delegadas en la Junta de Gobierno de la anterior Corporación, entendiéndose que dicha delegación será en cualquier momento revocable.

No suscitándose debate alguno, se somete a votación la propuesta de la Presidencia

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 Cs) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vengo a proponer a este Pleno que delegue las mismas competencias que este órgano tenía delegadas en la Junta de Gobierno de la anterior Corporación, entendiéndose que dicha delegación será en cualquier momento revocable, en consecuencia, ratificando la propuesta, se





acuerda:

DELEGAR las competencias atribuidas al Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 33 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, según la nueva redacción introducida por la Ley 11/99, de 21 de abril, artículo 70 y 71 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y artículo 28 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. Con excepción de las enumeradas en el artículo 33.4 de la Ley 7/1985 según la nueva redacción introducida por la Ley 11/199, de 21 de abril y 44 del Reglamento Orgánico de la Corporación, que corresponden específicamente a las competencias indelegables del Pleno y que son las siguientes:

- Organización de la Diputación,
- Aprobación de las Ordenanzas.
- Aprobación y modificación de los presupuestos, la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia y aprobación provisional de las cuentas, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales.
- Aprobación de los planes de carácter provincial, los planes generales de carreteras y el establecimiento de servicios de comunicaciones provinciales y de suministro de energía eléctrica.
- Control y fiscalización de los órganos de gobierno.
- Aprobación de la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual.
- El planteamiento de conflictos de competencias a otras Entidades Locales y demás administraciones públicas.
- Pertenece, igualmente al Pleno la votación sobre la moción de censura al Presidente y sobre la cuestión de confianza planteada por el mismo, que se rige por lo dispuesto en la legislación electoral general.
- Informar en los expedientes de fusión, agregación o segregación de municipios de su territorio.
- La provincialización de servicios.
- La creación, modificación de organismos y establecimientos provinciales.
- Aquellas atribuciones que deban corresponder al Pleno por exigir su aprobación una mayoría especial.

A.4.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES (Propuesta 10.07.19).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 26.1 apartado b) del Reglamento Orgánico, toma conocimiento de la propuesta de Presidencia (10.07.19) relativa a la creación de las Comisiones informativas permanentes, así como la determinación de sus respectivas denominaciones y del número de miembros de cada una.

No solicitándose intervención alguna por ninguno de los presentes, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo





VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 Cs) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en el 26.1 apartado b) y 130 y siguientes del Reglamento Orgánico, **se acuerda:**

PRIMERO: Aprobar la creación de las siguientes Comisiones informativas permanentes en la Diputación Provincial de Ávila:

- 1.- Comisión informativa de recursos humanos.
- 2.- Comisión informativa de cooperación económica local e infraestructuras.
- 3.- Comisión informativa de asuntos europeos, energía, promoción y turismo.
- 4.- Comisión informativa de economía, hacienda y especial de cuentas.
- 5.- Comisión informativa de desarrollo rural.
- 6.- Comisión informativa de cultura, patrimonio, juventud y deporte.
- 7.- Comisión informativa de familia, dependencia y oportunidades.
- 8.- Comisión Informativa de Seguimiento de la Política de Transparencia y Buen Gobierno.

SEGUNDO: Establecer la siguiente composición para las Comisiones informativas permanentes de la Diputación Provincial:

1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, compuesta por los siguientes diputados provinciales:

VOCALES:

- D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)
- D. Félix Álvarez de Alba (PP)
- D. Javier González Sánchez (PP)
- D. José María Manso González (PP)
- D. José Luis del Nogal Herráez (PP)
- D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)
- D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)
- D. Roberto Aparicio Cuéllar (PSOE)
- D^a. Visitación Pérez Blázquez (PSOE)
- D^a. Leticia Sánchez del Río (PSOE)
- D. Alberto Encinar Martín (XAV)
- D. Carlos Jiménez Gómez (XAV)
- D. Pedro Cabrero García (Ciudadanos)

SUPLENTE:

El resto de los diputados de los grupos PP, PSOE, XAV y Cs.

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E INFRAESTRUCTURAS, compuesta por los siguientes diputados provinciales:

VOCALES:

- D. Federico Martín Blanco (PP)
- D. Félix Álvarez de Alba (PP)
- D. Javier González Sánchez (PP)
- D. José María Manso González (PP)
- D. José Luis del Nogal Herráez (PP)
- D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)





D. Roberto Aparicio Cuéllar (PSOE)
D^a. Silvia Llamas Aróstegui (PSOE)
D. José Martín Sánchez (PSOE)
D^a. Leticia Sánchez del Río (PSOE)
D. Ángel Jiménez Martín(XAV)
D. Carlos Jiménez Gómez(XAV)
D. Pedro Cabrero García(Ciudadanos)

SUPLENTES:

El resto de los diputados de los grupos PP, PSOE, XAV y Cs.

3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS EUROPEOS, ENERGÍA Y TURISMO, compuesta por los siguientes diputados provinciales:

VOCALES:

D. Armando García Cuenca (PP)
D. Félix Álvarez de Alba (PP)
D. Javier González Sánchez (PP)
D. José María Manso González (PP)
D. José Luis del Nogal Herráez (PP)
D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)
D^a. Silvia Llamas Aróstegui (PSOE)
D. Roberto Aparicio Cuéllar (PSOE)
D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)
D^a. M^a de los Ángeles García Salcedo (PSOE)
D. Ángel Jiménez Martín (XAV)
D. Carlos González Sánchez (XAV)
D. Pedro Cabrero García (Ciudadanos)

SUPLENTES:

El resto de los diputados de los grupos PP, PSOE, XAV y Cs.

4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, compuesta por los siguientes diputados provinciales:

VOCALES:

D. Pedro Cabrero García (Ciudadanos)
D. Carlos García González (PP)
D. Félix Álvarez de Alba (PP)
D. Javier González Sánchez (PP)
D. José María Manso González (PP)
D. José Luis del Nogal Herráez (PP)
D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)
D^a. Visitación Pérez Blázquez (PSOE)
D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)
D^a. M^a de los Ángeles García Salcedo (PSOE)
D^a. Leticia Sánchez del Río (PSOE)
D. Alberto Encinar Martín (XAV)
D. Carlos Jiménez Gómez (XAV)

SUPLENTES:

El resto de los diputados de los grupos PP, PSOE, XAV y Cs.

5.- COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO RURAL, compuesta por los siguientes diputados provinciales:

VOCALES:

D. Jesús Martín García (PP)
D. Félix Álvarez de Alba (PP)
D. Javier González Sánchez (PP)





D. José María Manso González (PP)
D. José Luis del Nogal Herráez (PP)
D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)
D. José Martín Sánchez (PSOE)
D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)
D^a. Visitación Pérez Blázquez (PSOE)
D^a. M^a de los Ángeles García Salcedo (PSOE)
D. Alberto Encinar Martín (XAV)
D. Ángel Jiménez Martín (XAV)
D. Pedro Cabrero García (Ciudadanos)

SUPLENTE:

El resto de los diputados de los grupos PP, PSOE, XAV y Cs.

6.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE, compuesta por los siguientes diputados provinciales:

VOCALES:

D. Eduardo Duque Pindado (PP)
D. Félix Álvarez de Alba (PP)
D. Javier González Sánchez (PP)
D. José María Manso González (PP)
D. José Luis del Nogal Herráez (PP)
D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)
D^a. M^a de los Ángeles García Salcedo (PSOE)
D^a. Visitación Pérez Blázquez (PSOE)
D^a. Silvia Llamas Aróstegui (PSOE)
D. José Martín Sánchez (PSOE)
D. Carlos Jiménez Gómez (XAV)
D. Carlos González Sánchez (XAV)
D. Pedro Cabrero García (Ciudadanos)

SUPLENTE:

El resto de los diputados de los grupos PP, PSOE, XAV y Cs.

7.- COMISIÓN INFORMATIVA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES, compuesta por los siguientes diputados provinciales:

VOCALES:

D^a. María Beatriz Díaz Morueco (PP)
D. Félix Álvarez de Alba (PP)
D. Javier González Sánchez (PP)
D. José María Manso González (PP)
D. José Luis del Nogal Herráez (PP)
D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)
D^a. Leticia Sánchez del Río (PSOE)
D^a. Silvia Llamas Aróstegui (PSOE)
D^a. Visitación Pérez Blázquez (PSOE)
D. José Martín Sánchez (PSOE)
D. Carlos González Sánchez (XAV)
D. Ángel Jiménez Martín (XAV)
D. Pedro Cabrero García (Ciudadanos)

SUPLENTE:

El resto de los diputados de los grupos PP, PSOE, XAV y Cs.

8.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, compuesta por los siguientes diputados provinciales:





VOCALES:

D. Carlos García González (PP)
D. Félix Álvarez de Alba (PP)
D. Javier González Sánchez (PP)
D. José María Manso González (PP)
D. José Luis del Nogal Herráez (PP)
D. Luis Cristo Rey Padró del Monte (PP)
D^a. M^a de los Ángeles García Salcedo (PSOE)
D^a. Silvia Llamas Aróstegui (PSOE)
D^a. Leticia Sánchez del Río (PSOE)
D. Roberto Aparicio Cuéllar (PSOE)
D. Alberto Encinar Martín (XAV)
D. Carlos González Sánchez (XAV)
D. Pedro Cabrero García (Ciudadanos)

SUPLENTE:

El resto de los diputados de los grupos PP, PSOE, XAV y Cs.

SECRETARIO.- El Secretario General será el Secretario de todas las Comisiones informativas, sin embargo podrá delegar esta función en cualquier funcionario que tenga relación con la actividad de cada Comisión.

TERCERO: Notificar a los interesados el presente acuerdo conforme dispone el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A.5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, CUYA DESIGNACIÓN SEA COMPETENCIA DEL PLENO (Propuesta 10.07.19).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de la propuesta de la Presidencia (10.07.19) relativa al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 Cs) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Vista la propuesta de Presidencia relativa al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados cuya designación sea competencia del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 apartado f) del Reglamento Orgánico, **se acuerda** aprobar los siguientes nombramientos:

FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA:

CONSEJO RECTOR

PRESIDENTE: Carlos García González

VICEPRESIDENTE: Eduardo Duque Pindado





VOCALES

Juan Carlos Sánchez Mesón
María Beatriz Díaz Morueco
Federico Martín Blanco
Jesús Martín García
Pedro José Muñoz González
María de los Ángeles García Salcedo
Silvia Llamas Aróstegui
Leticia Sánchez del Río
Alberto Encinar Martín
Carlos Jiménez Gómez.
Pedro Cabrero García

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN:

1.- CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN:

PRESIDENTE: Carlos García González
VICEPRESIDENTE: Pedro Cabrero García

VOCALES

José Luis del Nogal Herráez
Javier González Sánchez
Félix Álvarez de Alba
José María Manso González
Luis Cristo Rey Padró del Monte
Pedro José Muñoz González
José Martín Sánchez
Roberto Aparicio Cuéllar
Silvia Llamas Aróstegui
Ángel Jiménez Martín
Carlos González Sánchez

2.- CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN:

PRESIDENTE: Carlos García González
VICEPRESIDENTE: Pedro Cabrero García

VOCALES:

José Luis del Nogal Herráez
Javier González Sánchez
Félix Álvarez de Alba
José María Manso González
Luis Cristo Rey Padró del Monte
Pedro José Muñoz González
José Martín Sánchez
Roberto Aparicio Cuéllar
Silvia Llamas Aróstegui
Alberto Encinar Martín
Carlos Jiménez Gómez

ALCALDES:

José Luis Rodríguez de la Mata (Fresnedilla)
José Antonio Rodríguez Vegas (Cabezas de Alambre)
Asunción Martín Manzano (Peguerinos)
María Ángeles Prieto Sánchez (Zapardiel de la Ribera)
Jesús Julio Izquierdo Callejo (Aldeaseca)
Benigno González Casillas (Navalacruz)
María Pilar Díaz Nevado (Casavieja)
David Segovia Muñoz (Pedro Bernardo)
Francisco Hernández de la Cruz (Mombeltrán)
Javier Sastre Nieto (Las Navas del Marqués)

JUNTA GENERAL DE NATURÁVILA, S.A.:

Los 25 Diputados Provinciales que constituyen el Pleno de la Corporación

25 REPRESENTANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS:

María Luz González Muñoz (Orbita)
Frutos Blanco Sánchez (Cabezas del Villar)





Demetrio Sánchez Martín (Navatalgordo)
Hermelinda del Pozo Berrón (Las Berlanas)
Rufino Gutiérrez Ávalos (Muñosancho)
David Sánchez Tenrero (Fontiveros)
Juan José García García (Guisando)
Purificación Escribano Nieto (Rasueros)
Clara Isabel Sáez Jiménez (Langa)
José Antonio Ramos Botran (Mirueña de los Infanzones)
José Luis Bartolomé Herranz (Navalperal de Pinares)
María Sol Montalvo Nieto (Santo Tome de Zabarcos)
Benigno González Casillas (Navalacruz)
María Josefa del Pozo Manso (Las Navas del Marqués)
Francisco López Gallego (Fuentes de Año)
José Ángel Blázquez Gómez (Piedrahita)
Florentino Castelló de Juan (Nava de Arevalo)
Víctor Morugij Sintschillo (El Barco de Ávila)
Carlos Montesino Garro (Candeleda)
Feliciano Rodríguez Hernández (Narros del Puerto)
Juan Manuel Berguío Torrubias (Herradón de Pinares)
Carlos Muñoz García (Casasola)-
María del Mar Martín Martín (EL Tiemblo)
María Belén Sánchez Martín (San Juan de la Encinilla)
Beatriz Gallego Martín (Mijares)

A.6.- ASIGNACIONES A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS Y GRUPOS POLÍTICOS (Propuesta 10.07.19).

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 del Reglamento Orgánico toma conocimiento de la propuesta relativa a las asignaciones correspondientes a los Grupos Políticos, así como el régimen retributivo de los miembros de la Corporación por ejercicio del cargo y las indemnizaciones por asistencias, conforme el artículo 75 y 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A continuación se somete a votación la propuesta de la Presidencia,

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veintinueve votos a favor (12 PP, 8 PSOE y 1 Cs), ningún voto en contra, y cuatro abstenciones (4 XAV), que hacen el total de veintinueve Diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Visto lo dispuesto en el artículo 75 y 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 158 y siguientes del Reglamento Orgánico y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en relación con el derecho de los miembros de las Corporaciones locales a percibir retribuciones e indemnizaciones en el ejercicio de sus cargos.

Visto lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 21.5 del Reglamento Orgánico de la Corporación y concordantes de la normativa Local, en cuanto a la dotación económica a los grupos políticos.

Considerando que el régimen retributivo de los miembros de la Corporación debe estar informado por un principio de austeridad, en el contexto económico actual. Principio que debe





conjugarse con la necesaria dignificación del trabajo que realizan los miembros de la Corporación y el derecho a una justa y proporcionada compensación económica que recompense el esfuerzo real y efectivo que realizan en su tarea política.

En virtud de lo anterior, se acuerda:

PRIMERO: *Fijar las siguientes retribuciones para el Presidente de la Diputación y para los diputados provinciales que tienen dedicación exclusiva:*

Presidente: *D. Carlos García González 62.255,34 euros*

Diputados con dedicación exclusiva:

D. Pedro Cabrero García..... 53.000,00 euros

D. Juan Carlos Sánchez Mesón..... 53.000,00 euros

D. Pedro José Muñoz González..... 53.000,00 euros

D^a. María Beatriz Díaz Morueco..... 48.000,00 euros

D. Armando García Cuenca..... 44.933,00 euros

D. Eduardo Duque Pindado..... 44.933,00 euros

D. Federico Martín Blanco..... 44.933,00 euros

D. Jesús Martín García..... 44.933,00 euros

Las cantidades señaladas se entienden en concepto de retribución bruta anual a distribuir en 14 pagas mensuales.

El Presidente y los diputados provinciales con dedicación serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

La percepción de tales retribuciones será incompatible con la de otras con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: *Fijar la cantidad a percibir en concepto de asistencias, por concurrencia efectiva a los órganos colegiados de la Corporación, para aquellos diputados que no tengan dedicación exclusiva, en la cuantía y con los límites que se señalan:*

Por asistencia a Pleno:

400 euros por sesión

Por asistencia a Junta de Gobierno:

200 euros por sesión

Por asistencia a comisiones informativas, Junta de portavoces y cualquier otro órgano colegiado de la Corporación, excepto Pleno y Junta de Gobierno:

150 euros por sesión

No se devengará retribución alguna por la asistencia a sesiones plenarias extraordinarias, a excepción de aquellas convocadas por el Presidente a iniciativa propia.

TERCERO: *Determinar que los miembros de la Corporación serán indemnizados en concepto de gastos de locomoción o por desplazamiento en vehículo propio, cuando tales gastos vengan originados por el ejercicio efectivo del cargo, con la misma cantidad y condiciones establecidas para los funcionarios de la Corporación.*

CUARTO: *Fijar la siguiente dotación económica mensual a los Grupos Políticos*

a) Componente fijo de la dotación

200 euros





*b) Componente variable de la dotación
550 euros por diputado sin dedicación exclusiva
300 euros por diputado con dedicación exclusiva*

QUINTO: *Actualización y revisión.- Las presentes asignaciones seguirán, a efectos de revisión, el mismo régimen que las retribuciones de los funcionarios de la Corporación.*

SEXTO: *Determinar que el presente acuerdo dejará sin efecto todos los anteriores sobre el mismo objeto.*

A.6.- (bis).- PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL. MANDATO 2019-2023. CREACIÓN, MODIFICACIÓN, AMORTIZACIÓN DE PLAZAS DE LA RPT Y RETRIBUCIONES (Expte. 5194/2019. Propuesta 10.07.19).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Mayoría: 21 votos a favor, 4 abstenciones (4 XAV).

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la propuesta de la Presidencia relativa a la creación, modificación, amortización de plazas de la RPT correspondientes al personal eventual, así como del régimen retributivo de los funcionarios eventuales.

El Presidente abre un turno de intervenciones, produciéndose la siguiente:

SR. ENCINAR MARTÍN (XAV).- Manifiesta que hasta la mañana de hoy, su grupo no ha recibido la documentación correspondiente a este asunto (epígrafe A.6), por ello, y a tenor de lo previsto en los artículos 46.2 de la ley de Bases de Régimen Local y 84 y 92 del ROF se solicita la retirada del presente expediente del orden del día.

SR. PRESIDENTE.- Matiza, en primer lugar, que la reunión de esta Presidencia con el grupo del que es portavoz el Sr. Encinar (XAV) fue el pasado jueves, y la documentación correspondiente fue remitida por ese grupo el lunes a las 19 h. por lo que se ha incumplido la obligación de remitirla antes de las 48 horas previas a la celebración de la sesión plenaria.

En cualquier caso, en este epígrafe se trata tan sólo de aprobar la modificación de puestos de trabajo eventual.

No obstante, tras consulta con el Sr. Secretario, se procede a votar la propuesta del Sr. Encinar Martín, en el sentido de ratificar (o no) la inclusión del presente asunto en el orden del día.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veintidós votos a favor (12 PP, 8 PSOE y 1 Cs), cuatro votos en contra (4 XAV), y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco Diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, acuerda ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día.

A continuación se somete a votación la propuesta de la Presidencia, relativa a la creación, modificación y amortización de plazas de la RPT y retribuciones plazas personal eventual (periodo 2019/2023).

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veintidós votos a favor (12 PP, 8 PSOE y 1 Cs), cuatro votos en contra (4 XAV), y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco Diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación adopta el siguiente:





ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2 y 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en los cuales se dispone la condición de empleados públicos del personal eventual así como:

1. Es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.
2. Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto determinarán los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas que podrán disponer de este tipo de personal. El número máximo se establecerá por los respectivos órganos de gobierno. Este número y las condiciones retributivas serán públicas.
3. El nombramiento y cese serán libres. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.
4. La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna.
5. Al personal eventual le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera.

Reconociendo la naturaleza excepcional del personal eventual, debido al carácter libre de su nombramiento, desempeñando con carácter temporal y en función del órgano o autoridad política que propició su nombramiento, funciones exclusivamente clasificadas como de confianza o asesoramiento especial; en atención a las necesidades advertidas por la Presidencia, con motivo de la constitución de la nueva Corporación y tomando en consideración las determinaciones que a tal efecto establecen los artículos 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; así como lo dispuesto en el artículo 176.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen Local.

En su virtud, en ejercicio de las potestad de autoorganización atribuida por el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, potestad que según doctrina del Tribunal Supremo atribuye a las administraciones la facultad de organizar los servicios en la forma que estime más conveniente para su mayor eficacia, a la que le compele el mandato contenido en el artículo 103.1 de la Constitución, sin trabas derivadas del mantenimiento de formas de organización que hayan podido mostrarse menos adecuadas para la satisfacción de ese mandato; potestad de autoorganización en la que es característica la discrecionalidad que domina su ejercicio; y conforme lo dispuesto en el artículo 104 del referido texto legal y en el artículo 7º.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación **acuerda**,

PRIMERO: Determinar el número, características y retribuciones de los puestos de trabajo reservado a personal eventual, así como la plantilla de este tipo de personal y los puestos a figurar en la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Ávila, con arreglo al cuadro anexo del presente acuerdo.

El presente acuerdo conlleva la modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo en el cuadro servicio/unidad "Funcionarios Eventuales" y de la actual plantilla del presupuesto aprobada por acuerdo Pleno de 13 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, si no se presentan reclamaciones en dicho periodo.

ANEXO





Centro directivo: (DP) Diputación Provincial

Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial

Servicio/Unidad: **FUNCIONARIOS EVENTUALES (PERSONAL DE ASESORAMIENTO Y CONFIANZA)**

Código	Descripción	D.	Retribución anual	FP	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones
FDP1-01-EVA-1	Director/a comunicación y relaciones institucionales	1	44.933,00	ND	ED	E	Periodismo Relaciones con medios	Redes Sociales	
FDP1-01-EVB-1	Asesor/a de Grupo Político	1	30.000,00	ND	ED	E			
FDP1-01-EVB-2	Coordinador/a Grupo Político	4	32.000,00	ND	ED	E			
FDP1-01-EVC-1	Secretario/a Grupo Político	6	28.500,00	ND	ED	E			

A.7.- COMPROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN A FECHA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN (28.06.19). APROBACIÓN (Expte. 4840/2019. Informe 28.06.19).

Se da cuenta del informe–propuesta de la Secretaría General (28.06.19), en relación con el expediente de referencia, a la que da lectura el Sr. Secretario. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 Cs), que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Efectuada la comprobación del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Ávila, con ocasión de la constitución de la nueva Corporación el día 28 de junio de 2019.

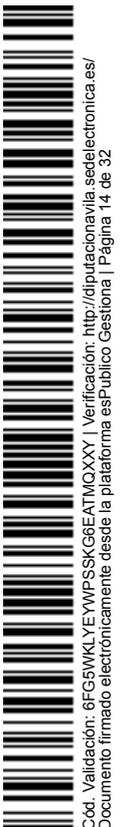
*Visto el informe de la Secretaria General, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 17 y ss. 33.2 y 34, del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Pleno de la Corporación **acuerda:***

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar la comprobación y actualización del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Ávila, a fecha 28 de junio de 2019, con arreglo a los siguientes datos, cuyo detalle se recoge como anexo.*

ALTAS: Exptes. 6442/2018-J.G. 25-02-2019, 7363/2018-J.G. 03-06-2019, 8527/2018-J.G. 17-06-2019, 8529/2018-J.G. 17-06-2019, 1736/2019-J.G. 17-06-19, 3355/2019-J.G. 17-06-19, 4610/2019-J.G. 17-06-2019.

SEGUNDO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Subdelegación de Gobierno de Ávila y a la*





Consejería de la Presidencia, Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León en Valladolid, de conformidad con lo que establece el artículo 32 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes y el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

ANEXO

CUADRO RESUMEN GENERAL POR EPÍGRAFES

(obtenido a través el programa Informático GESTIÓN 400)

EPÍGRAFES	ELEMENTOS A 01/01/2019	SITUACION A 28/06/2019			
		ALTAS	BAJAS	TOTAL	VALOR/€
1.A. Inmuebles Urbanos	46	-	-	46	37.797.227,43
1.B. Inmuebles Rústicos	27	-	-	27	13.717.115,76
1.C. Vías Públicas	219	-	-	219	0,00
2. Derechos Reales	20	-	-	20	787.260,81
3. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	320	5	-	325	118.934,00
4.A. Valores Mobiliarios	4	1	-	5	849.990,42
4.B. Créditos y derechos de carácter personal	1	-	-	1	1.268.971,19
5. Vehículos	115	1	-	116	740.502,78
6. Semovientes	6	-	-	6	215.700,00
7. Otros Bienes Muebles	488	4	-	492	283.453,16
8. Bienes y Derechos Revertibles	23	-	-	23	0,00
TOTAL.....					55.779.155,55

CUADRO RESUMEN MOVIMIENTOS DESDE 01/01/2019 A 28/06/2019

(obtenido mediante el programa informático GESTIÓN400)

EPIGRAFES	IMPORTE A 01-01-2019 (€)	ALTERACIONES DESDE 01/01/2019 A 28/06/2019			IMPORTE A 28-06-2019 (€)
		AUMENTOS (€)	SUMA (€)	BAJAS (€)	
1A. Inmuebles Urbanos.	37.797.227,43	0,00	37.797.227,43	0,00	37.797.227,43
1B. Inmuebles Rústicos.	13.717.115,76	0,00	13.717.115,76	0,00	13.717.115,76
1C. Vías públicas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Derechos Reales.	787.260,81	0,00	787.260,81	0,00	787.260,81
3. Muebles de carácter histórico, artístico.....	116.634,00	2.300,00	118.934,00	0,00	118.934,00
4A. Valores Mobiliarios.	841.951,42	8.039,00	849.990,42	0,00	849.990,42
4B. Créditos y Derechos	1.106.854,74	162.116,45	1.268.971,19	0,00	1.268.971,19
5. Vehículos	715.575,95	24.926,83	740.502,78	0,00	740.502,78
6. Semovientes	215.700,00	0,00	215.700,00	0,00	215.700,00
7. Otros Bienes Muebles	250.608,19	32.844,97	283.453,16	0,00	283.453,16
8. Bienes y Derechos Revertibles.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00





TOTALES	55.548.928,30	230.227,25	55.779.155,55	0,00	55.779.155,55
----------------	----------------------	-------------------	----------------------	-------------	----------------------

CUADRO RESUMEN GENERAL POR CUENTA A 28 DE JUNIO DE 2019

(obtenido mediante el programa informático GESTION400)

Nº DE CUENTA	DESCRIPCION	VALOR (€)
120	Resultados de ejercicios anteriores	5.812.947,16
2100	Terrenos	5.200.451,20
2101	Fincas Rústicas	13.698.806,78
2110	Edificios Administrativos	1.590.383,52
2111	Otras Construcciones	24.046.625,34
2112	Construcciones	1.952.390,00
213	Muebles de Carácter Histórico, artístico o de considerable valor económico	118.934,00
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	32.844,97
216	Mobiliario	247.008,19
217	Equipos para el proceso de Información	3.600,00
218	Elementos de Transporte	740.502,78
219	Otro Inmovilizado material	215.700,00
260	Inversiones financieras a Largo Plazo	849.990,42
2629	Otros Créditos a Largo Plazo	1.268.971,19
TOTAL.....		55.779.155,55

A.8.- CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA AYUDA A DOMICILIO. PRÓRROGA (Expte. 6709/2017. Dictamen 24.04.19. Propuesta 20.06.19).

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Familia (24.04.19) y de la propuesta de acuerdo de la Técnico del Servicio de Contratación (20.06.19).

No produciéndose Intervenciones, se somete a votación en dictamen citado y la correspondiente propuesta de acuerdo

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (12 PP, 8 PSOE, 4 XA y 1 Cs) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

El próximo 31 de diciembre de 2019, vence el plazo de duración inicial del contrato, formalizado el día 30 de noviembre de 2017 con SACYR SOCIAL, S.L. para la ejecución del contrato de servicios consistente en la Ayuda a domicilio.

Al amparo de lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato, por el Secretario General





(04.04.19) se ha propuesto la prórroga de dicho contrato, dictaminándose favorablemente la misma por la Comisión Informativa de Familia en sesión celebrada el pasado 24 de abril.

Mediante escrito (RE. 4419 de 11.06.19) SACRYR SOCIAL, S.L., acepta la prórroga propuesta por un año más (de 1 de enero a 31 de diciembre de 2020).

Teniendo en cuenta que dicho contrato fue adjudicado por Acuerdo del Pleno de la Corporación (30.10.17) siendo éste el Órgano de Contratación, es quien debe aprobar la citada prórroga.

En su virtud, vista la fiscalización de la Intervención de Fondos (21.06.19), **se acuerda**

PRIMERO: Prorrogar el contrato de servicios consistente en la Ayuda a domicilio formalizado el 30 de noviembre de 2017, con SACYR SOCIAL, S.L. (CIF.- B85621159), por un año más, es decir, del 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020.

Se hace constar que, según lo establecido en el contrato, esta prórroga no es la última de las posibles, pudiéndose prorrogar el contrato por otro año más.

SEGUNDO: Dar traslado el acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicio de Contratación y Área de Familia, Dependencia y Oportunidades.

TERCERO: Notificar al interesado el presente acuerdo conforme dispone el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A.9.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 03/2019. APROBACIÓN (Dictamen EH 21.06.19).

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen -favorable- de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, adoptado en sesión de 21 de junio.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión informativa, que arroja el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (12 PP, 8 PSOE, 4 PA y 1 Cs) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos de la Diputación Provincial de Ávila por importe de 13.967,27 euros, conocida la fiscalización de la Intervención de Fondos, **se acuerda:**

PRIMERO: Aprobar extrajudicialmente créditos por importe de trece mil novecientos sesenta y siete euros con veintisiete céntimos (13.967,27 €) con el detalle que a continuación - como anexo- se indica.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.

ANEXO





Nº	PARTIDA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA/FEC HA REGISTRO	PROVEEDOR	CIF	CONCEPTO	IMPORTE A ABONAR (€)
1	2310/22699	FA250821	31/07/2018	ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL	A82850611	PLAN PREVENCIÓN CONTRA LA LEGIONELA CRESDENCIAL	7.915,03
			31/07/2018				
2	4190/22113	H/2584	12/04/2018	ALTA MORAÑA S.C.L.	F05006812	COMIDA PARA EL GANADO	5.270,80
			01/01/2019				
3	4190/22103	2018/18/000 062	27/12/2018	GASOLEO MORENO MUÑOZ, S.L.	B05132097	GASOLEO AGRICOLA	781,44
			28/12/2018				
TOTAL							13.967,27

**A.10.- SOLICITUD DE REVISION DE PRECIOS DEL CONTRATO DE OBRAS:
"CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PROVINCIALES-ZONA I", PRESENTADA
POR UTE FORMADA POR CYCASA, S.A. Y SEÑALIZACIONES Y
BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA, S.A. DESESTIMACIÓN (Expte. 137/2014.
Propuesta 20.06.19. Dictamen 21.06.19).**

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, emitido en sesión de 21 de junio, y de la propuesta de la Técnico del Servicio de Contratación (20.06.19).

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta que desarrolla el dictamen de la Comisión informativa, que arroja el siguiente resultado:

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (12 PP, 8 PSOE, 4 PA y 1 Cs) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación adopta el siguiente

ACUERDO:

El día 23 de febrero de 2015 se adjudicó el Contrato de Obras: "Conservación de Carreteras Provinciales-Zona I" a la UTE formada por CYCASA, S.A. y SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA, S.A. por el precio 4.070 113,21 euros sin IVA y 854.723,77 euros de IVA (21%), (4.924.836,98 euros IVA incluido).

El siguiente 11 de marzo, se formalizó el contrato con la UTE CYCASA, S.A. y SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA, S.A. (CIF.-U-87213831).

El plazo previsto de ejecución de las obras era de cuatro años, finalizando el plazo de ejecución de la obra el día 31 de marzo de 2019; no existiendo la posibilidad de prórrogas del contrato.

Con fecha 24 de mayo de 2019 tuvo entrada en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila (2019-E-RC-3192), copia auténtica de solicitud de revisión de precios, firmada el día 24 de mayo de 2019 por D. Luis Jiménez Muñoz en representación de la empresa adjudicataria y contratista UTE formada por CYCASA, S.A. y SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA, S.A. del Contrato de Obras: "Conservación de Carreteras Provinciales-Zona I", por importe de 114.099,66 euros (IVA excluido).





El siguiente 27 de mayo, tuvo entrada en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila (2019-E-RC-3208), copia auténtica de la Certificación Final de la obra "Conservación de Carreteras. Zona I", firmada el día 30 de abril de 2019 por D. Tomás Herrero Gil en representación de la empresa adjudicataria y contratista UTE formada por CYCASA, S.A. y SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA, S.A. y por Mariano Terceño González, Director Facultativo de la obra e Ingeniero jefe del Servicio de Vías y Obras por parte de la Diputación Provincial de Ávila, por importe de 304.837,78 euros IVA excluido) (368.853,71 euros IVA incluido). Esta certificación final no hace referencia a una posible deuda por revisión de precios.

Visto el informe redactado por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación (18.06.19), fiscalizado de conformidad por el Interventor General de la Corporación en la misma fecha, en el que se informa la procedencia de desestimar la solicitud de revisión de precios presentada UTE CYCASA, S.A. y SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA, S.A.

*Dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 21 de junio de 2019, la propuesta (20.06.19) en el sentido de desestimar la solicitud de revisión de precios, **se acuerda:***

PRIMERO: *Desestimar la solicitud de revisión de precios presentada UTE CYCASA, S.A. y SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA, S.A. por importe de 114.099,66 euros (IVA excluido), dado que la certificación final de la obra recoge la liquidación de la misma, conforme a la medición general de las unidades de obra que se han ejecutado durante el plazo de ejecución del mismo, sin que en la misma se haga referencia a que exista deuda derivada de una posible revisión de precios. El contratista el día 30 de abril de 2019 con su firma de la certificación final, reconoce la existencia de solo esa deuda por la ejecución de este contrato, sin que conste deuda alguna por revisión de precios y porque en caso de que hubiera sido posible una revisión de precios, el expediente de revisión se tendría que haber iniciado antes de la finalización del plazo de ejecución de la obra.*

SEGUNDO: *Comunicar el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y a los Servicio de Contratación y Vías y Obras.*

TERCERO: *Notificar a los interesados el presente decreto, conforme disponen los artículos 40 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.*

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B.1.- CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN. DESIGNACIÓN PORTAVOCES.

Previamente a dar cuenta al pleno del asunto que se cita en el epígrafe, el Presidente abre un turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. CABRERO GARCÍA (Cs). - Tras dar la enhorabuena a los compañeros de Corporación, expresa el compromiso de Ciudadanos con los municipios y con todos los abulenses, independientemente de su color político. Asimismo, manifiesta su lealtad con todos los ayuntamientos y propósito de dar estabilidad a la institución y a la provincia; expresa, por último, su opinión de que deben escucharse





todas las propuestas vengan de donde vengan.

SR. ENCINAR MARTÍN (XAV).- En primer lugar, agradece a los ciudadanos, y a los alcaldes y concejales su apoyo que ha hecho posible su presencia en esta institución. *Por Ávila* es un partido que nace por y para los abulenses, por ello pide lealtad para todos y cada uno de los ciudadanos de la provincia.

Ávila es una provincia que carece de muchos elementos que garanticen el progreso de la misma y también que eviten su despoblación. No va quedando gente joven porque no hay trabajo, por ello se deben mejorar también las infraestructuras y comunicaciones.

Destaca que su función es realizar una tarea de oposición leal, presidida tan sólo por el interés de los ciudadanos.

Da por último la enhorabuena a todos los compañeros de Corporación y al Presidente, añadiendo que pueden siempre contar con ellos si ello va en beneficio de la provincia.

SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).- Agradece, en primer lugar, a todos los compañeros/as concejales de municipios de la provincia que han permitido a su grupo una representación de 8 diputados; asimismo, da la bienvenida al resto de miembros de la Corporación.

Felicita por su actuación a los empleados públicos que, desde de la Diputación, trabajan para nuestros municipios.

Reivindica la utilidad de las personas que, a través de la política, trabajan para la provincia. Considera se debe explicar la labor que desarrollan y su elección a través del voto indirecto.

Cree que para llevar a cabo el gobierno de la Diputación la distribución en grupos políticos es razonable, al igual que suficientes los medios asignados a la oposición.

Los partidos políticos están reconocidos en la Constitución (art. 6), y la participación en las tareas públicas es la traslación del art. 23 de aquélla, por ello, establecer una asignación para los mismos está justificado. *"No hay que olvidar que la actuación en democracia siempre es más cara que en un régimen autoritario"*.

Las Diputaciones existen desde la mitad del siglo XIX, y los ayuntamientos mucho antes (s. IX). Se puede decir que ambas han existido siempre, lo que no ha habido siempre es oposición. Los sistemas democráticos son sistemas que cuestan a los ciudadanos, por ello se debe ser escrupuloso en su ejercicio, así también en el caso del personal eventual se habla de un régimen de especial dedicación. Y en ese sentido su grupo ha votado a favor.

Por lo que respecta a las manifestaciones del Presidente de ofrecer una mano tendida a la oposición, decir que el PSOE es el grupo más antiguo en la Corporación, siempre ha estado representado y nunca ha cambiado de nombre, siendo su norte el velar por los intereses de los abulenses. Por ello aceptan la mano tendida por el Presidente.

Habla de la situación de la provincia, y para su mejora debemos intentarlo todo, tanto dentro como fuera de nuestras competencias. Cita como problemas, entre otros: la despoblación, baja natalidad, diferencia de distribución de servicios públicos entre la capital y la provincia etc.

Todas las decisiones que se adopten se pueden explicar, aunque sean duras, y aquellas que se consideren positivas se apoyarán por su grupo, siempre en pro de los intereses de la provincia.

Por último, ofrece al Presidente el trabajo, apoyo, complicidad y colaboración siempre en aquello que sea de interés para la provincia.

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Tras dar la enhorabuena a todos y agradecer al Presidente la confianza en él depositada por su designación como portavoz del grupo del PP, manifiesta su opinión de que cree que este no va a ser un mandato más; el Presidente ha tendido la mano y, según las intervenciones de los portavoces, considera existe una reciprocidad para conseguir durante este periodo una estabilidad y consenso en todas las decisiones a tomar. Se plantea comunicación, debate y diálogo más allá de los intereses partidistas.

Tenemos muchos retos, pero también las soluciones que esperan los 247 alcaldes de nuestra provincia.

Va a ser necesario el debate, el diálogo etc. pero también considera que aquel no debe ser contrario a las normas de cortesía y a entender lo que piden de nosotros los abulenses.

Dentro de los muchos objetivos a conseguir será plantear, con el consenso de todos, la actualización del Reglamento Orgánico de la Corporación (publicado en 25.08.2000), puesto que se trata, entre otras funciones, de una herramienta para el buen funcionamiento de las sesiones plenarias.





Finaliza su intervención dando las gracias a todos los diputados/as.

SR. PRESIDENTE.- Agradece a todos los diputados/as su compromiso para desarrollar una buena acción de gobierno y para lograr el bienestar de todos los abulenses, ya sea en competencias de la Diputación como en aquellas otras que no lo sean.

A continuación, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.3 y 26.1 apartado a) del Reglamento Orgánico de la Corporación, se da cuenta al Pleno de los escritos de solicitud para la constitución de los Grupos Políticos de la Diputación, presentados en tiempo y forma, en virtud de lo cual quedan constituidos los siguientes:

GRUPO POLÍTICO DEL PARTIDO POPULAR (PP) (R.E. 4.360, de 04.07.19)

Diputados integrantes del Grupo:

D. Félix Álvarez de Alba, D. Eduardo Duque Pindado, D. Carlos García González, D. Armando García Cuenca, D. Javier González Sánchez, D^a María Beatriz Díaz Morueco, D. José María Manso González, D. Federico Martín Blanco, D. José Luis del Nogal Herráez, D. Luis Cristo Rey Padró del Monte y D. Juan Carlos Sánchez Mesón.

Portavoz del Grupo Político:

D. Juan Carlos Sánchez Mesón

Suplente:

D. Jesús Martín García.

GRUPO POLÍTICO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) (R.E. 4260 de 02.07.19)

Diputados integrantes del Grupo:

D. Roberto Aparicio Cuellar, D. José Raúl Blanco Martín, D^a María de los Ángeles García Salcedo, D^a Silvia Llamas Aróstegui, D. José Martín Sánchez, D. Pedro José Muñoz González, D^a. Visitación Pérez Blázquez y D^a Leticia Sánchez del Río.

Portavoz del Grupo Político:

D. Pedro José Muñoz González

Suplente (Viceportavoz):

D. Roberto Aparicio Cuellar

GRUPO POLÍTICO PARTIDO POR AVILA (XAV) (R.E. 4250 de 01.07.19)

Diputados integrantes del Grupo:

D. Alberto Encinar Martín, D. Carlos González Sánchez, D. Carlos Jiménez Gómez y D. Ángel Jiménez Martín.

Portavoz del Grupo Político:

D. Alberto Encinar Martín.

Suplentes:

1º D. Ángel Jiménez Martín.

2º D. Carlos Jiménez Gómez.

3º D. Carlos González Sánchez.

GRUPO MIXTO PARTIDO CIUDADANOS (Cs) (R.E. 4357 de 04.07.19)

Diputados integrantes del Grupo:

D. Pedro Cabrero García.

Portavoz del Grupo Político:

D. Pedro Cabrero García.

B.2.- CONSTITUCIÓN JUNTA DE PORTAVOCES.





El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la propuesta de constitución de la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2018, de 14 de diciembre por la que se regula la Conferencia de titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación, el estatuto de los miembros de las entidades locales y la información en los Plenos, artículo 9 y el Reglamento Orgánico, artículos 24 y 25; no produciéndose observación alguna, se da cuenta de la propuesta de constitución de la Junta de Portavoces, la cual queda como sigue:

La Junta de Portavoces estará formada por los Portavoces de cada uno de los grupos políticos de la Diputación y presidida por el Presidente de la Corporación.

La Junta de portavoces tendrá las siguientes funciones:

- a) *Difundir entre los miembros de su grupo las informaciones que la presidencia les proporcione.*
- b) *Encauzar las peticiones de los grupos en relación con su funcionamiento y con su participación en los debates corporativos.*
- c) *Consensuar el régimen de los debates en sesiones determinadas, cuando no esté previsto en el reglamento de organización y funcionamiento de la entidad local.*
- d) *Ser consultada como trámite previo a la fijación del orden del día del Pleno.*

La Junta de Portavoces tendrá siempre carácter deliberante, y en sus sesiones no se adoptarán acuerdos ni resoluciones con fuerza de obligar ante terceros, siendo sus propuestas adoptadas en función del criterio de voto ponderado según el número de miembros con que cuente cada grupo en el Pleno.

B.3.- NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTES (Resolución 10.07.19).

Se da cuenta al Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 apartado e), de la Resolución de la presidencia de fecha 10 de julio de 2019 relativa al nombramiento de vicepresidentes:

“Constituida la Corporación provincial, en pleno extraordinario de 28 de junio de 2019, tras las elecciones locales del día 26 de mayo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 29.2 b) y 37.1 del Reglamento Orgánico de la Corporación,

RESUELVO:

PRIMERO: *Nombrar vicepresidentes a los siguientes diputados:*

- *Vicepresidente primero: D. Pedro Cabrero García.*
- *Vicepresidenta segunda: D^a María Beatriz Díaz Morueco.*
- *Vicepresidente tercero: D. Federico Martín Blanco.*

SEGUNDO: *Corresponderá a los vicepresidentes el ejercicio de las facultades y atribuciones que, para tal cargo, determina el artículo 35.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 38 del Reglamento Orgánico de la Corporación.*

TERCERO: *Notificar la presente resolución a los interesados, a fin de que presten, en su caso, aceptación de tales cargos. Se remitirá anuncio de los nombramientos al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación e, igualmente, se dispondrá su publicación en el Tablón de Anuncios de la Diputación.*

CUARTO: *Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que celebre, entendiéndose que los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.”*





El Pleno toma conocimiento.

B.4.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PRESIDENTE EN LA JUNTA DE GOBIERNO (Resolución 10.07.19).

Se da cuenta al Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 apartado b), de la resolución de la Presidencia de fecha 10 de julio de 2015 relativa al nombramiento miembros de la Junta de Gobierno y delegación de competencias del Presidente en la Junta de Gobierno, que se transcribe a continuación:

“Constituida la Corporación provincial, en pleno extraordinario de 28 de junio de 2019, tras las elecciones locales del día 26 de mayo.

Teniendo en cuenta que la política de coordinación en las líneas de actuación de los grupos políticos representados en la Diputación Provincial, desde su constitución, puede resultar favorable para los intereses provinciales.

Consciente de que la Junta de Gobierno es un órgano permanente de asesoramiento y asistencia a esta Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones que le son propias, que hace aconsejable la participación de los grupos políticos en su seno, lo que sin duda habrá de resultar positivo para la gestión satisfactoria de los intereses provinciales encomendados y marcados por la Ley como objetivo básico, sin tener en cuenta las distintas ideologías existentes.

Que por todo ello y ante las razones expuestas llevan al ánimo de esta Presidencia el deseo de mantener y continuar la línea de actuación de tal órgano, con las características expuestas, ante la confianza de esta Presidencia en las decisiones que por el mismo se adopten.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 108 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar miembros de la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, a los siguientes diputados:

- D. Carlos García González. (P.P.)
- D^a. María Beatriz Díaz Morueco. (P.P.)
- D. Juan Carlos Sánchez Mesón. (P.P.)
- D. Federico Martín Blanco (P.P.)
- D. Jesús Martín García. (PP)
- D. Pedro José Muñoz González. (P.S.O.E.)
- D. Roberto Aparicio Cuellar. (P.S.O.E.)
- D. Alberto Encinar Martín. (XAV)
- D. Pedro Cabrero García. (Ciudadanos)

SEGUNDO: Corresponderá a la Junta de Gobierno el ejercicio de las atribuciones que establece el artículo 35.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; así como el ejercicio de las atribuciones que le sean delegadas por el Pleno, conforme establece el artículo 33.4 del citado texto legal y el 109.1 del Reglamento Orgánico.

TERCERO: Delegar en la Junta de Gobierno las siguientes atribuciones:

- a).- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- b).- Las sanciones de funcionarios, salvo la separación del servicio, y del personal laboral, excepto el despido, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.
- c).- Las contrataciones, convocatoria de subvenciones, convenios y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los tres millones euros y sea superior a cincuenta mil euros, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus





anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

d). La resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra la Diputación Provincial.

f).- La aprobación de todo tipo de gastos e ingresos que superen los cincuenta mil euros y los gastos que se hubieran otorgado bajo su competencia.

CUARTO: Notificar la presente resolución a los interesados, remitiendo anuncio de los nombramientos al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación e, igualmente, se dispondrá su publicación en el Tablón de Anuncios de la Diputación.

QUINTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que celebre, entendiéndose que los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución."

El Pleno toma conocimiento.

B.5.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PRESIDENTE EN DIPUTADOS (Resolución 10.07.19).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 apartado g) del Reglamento Orgánico de la Corporación, se da cuenta al Pleno, de las delegaciones de competencias del Presidente en Diputados, según la Resolución de la Presidencia (10.07.15) que se transcribe a continuación:

"Considerando que la actividad administrativa generada por las atribuciones reconocidas al Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, dado su volumen y especificidad, aconseja por razones eficacia y eficiencia, y como mejor medio para satisfacer el interés público, un cuadro general de delegaciones de acuerdo con las determinaciones que impone la Ley y con las áreas en que quedan distribuidas los servicios administrativos de la Diputación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 30 del Reglamento Orgánico de la Corporación, 63 y siguientes del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las E.E.LL. y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar diputados delegados de Área, a los siguientes diputados provinciales:

- 1.- Don Pedro Cabrero García, Área de Economía, Hacienda y Promoción.
- 2.- D^a María Beatriz Díaz Morueco, Área de Familia, Dependencia y Oportunidades.
- 3.- Don Federico Martín Blanco, Área de Cooperación Económica e Infraestructuras.
Dentro de este Área, el Diputado D. Luis Cristo Rey Padró del Monte, se encargará del subárea de Infraestructuras del ciclo integral del agua.
- 4.- D. Juan Carlos Sánchez Mesón, Área de Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización.
- 5.- D. Jesús Martín García, Área de Desarrollo Rural.
Dentro de este Área, D. José María Manso González, se encargará específicamente del subárea de ganadería y ferias y D. Félix Álvarez de Alba, se encargará específicamente del subárea de agricultura.
D. José Luis del Nogal Herráez, será el diputado responsable de los Consorcios y del subárea de Protección Civil y puesta en marcha del Servicio de Incendios.
- 6.- D. Armando García Cuenca, Área de Asuntos Europeos, Energía y Turismo.
- 7.- Don Eduardo Duque Pindado, Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte.
Dentro de este Área, el Diputado D. Javier González Sánchez, se encargará específicamente del subárea de Deportes y Naturávil.

SEGUNDO: Determinar el régimen común y condiciones de la delegación, en cada una de las áreas respectivas, de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- Todas las delegaciones se entienden conferidas con carácter genérico, comprendiendo las





facultades de dirección y gestión de los servicios correspondientes al área delegada, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2.- Se excluye de la delegación la facultad de resolver recursos administrativos de reposición que pudieran interponerse frente a los actos dictados en ejercicio de aquélla.

3.- Se delegan las competencias reconocidas al órgano de contratación, en aquellos contratos cuyo precio sea inferior a cincuenta mil euros, IVA excluido.

4.- Se delegan las competencias de aprobación de facturas y reconocimiento de obligaciones cuya cuantía no exceda el límite de cincuenta mil euros, IVA excluido.

5.- Se delegan las competencias de concesión de subvenciones y aprobación de su justificación, de aquellas cuya cuantía no supere la cantidad de cincuenta mil euros.

6.- Todas las delegaciones se ejercerán bajo supervisión del Presidente y sin perjuicio de las avocaciones que en su caso disponga.

TERCERO: Notificar la presente resolución a los interesados, a fin de que presten, en su caso, aceptación de tales cargos. Se remitirá anuncio al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación e, igualmente, se dispondrá su publicación en el Tablón de Anuncios de la Diputación, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30.2 del Reglamento Orgánico.

CUARTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que celebre, entendiéndose que los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución."

El Pleno toma conocimiento.

B.6.- PERSONAL EVENTUAL. CESE (Resolución 28.06.19).

Se dio cuenta al Pleno de la Resolución de la Presidencia (28.06.19) por la que se cesa, con efectos del día 27 de junio de 2019, en el desempeño de las plazas de personal eventual a distinto personal, dicha resolución se reproduce a continuación.

"El artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local establece que el nombramiento y cese del personal eventual es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente.

Resultando que con fecha 2 de abril de 2019, se dictó Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Ávila nombrando personal eventual en plazas de Auxiliar Administrativo y de Director de Comunicación y Relaciones Institucionales.

Teniendo en cuenta que el personal eventual cesa en sus funciones de modo automático cuando se produce el cese o expira el mandato de la autoridad a la que prestan su función de confianza y asesoramiento, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 104.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, y 12.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del estatuto Básico del Empleado Público,

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 34 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen local, modificada por la ley 11/1999 de 21 de Abril.

RESUELVE:

Primero.- Cesar con efectos del día 27 de junio de 2019, en el desempeño de las plazas de personal eventual al siguiente personal:

D. Enrique José García Tejerizo. Director de Comunicación y Relaciones Institucionales.

D^a. María José Navazo García.- Auxiliar Administrativo

D^a. Natividad Rodríguez López.- Auxiliar Administrativo

D^a. Visitación Pérez Blázquez.- Auxiliar Administrativo

D. Juan Carlos González Martín.- Auxiliar Administrativo

D. Ignacio de la Lastra Leyva.- Auxiliar Administrativo

D^a. Marta Rodríguez Pérez.- Auxiliar Administrativo

D^a. Sonia María Martín González.- Auxiliar Administrativo

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el presente decreto, conforme disponen los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

El Pleno toma conocimiento.





B.7.- REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS CUYA DESIGNACIÓN CORRESPONDE AL PRESIDENTE. DACIÓN DE CUENTA (Resolución 10.07.19).

El Pleno de la Corporación, *de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 apartado f) del Reglamento Orgánico*, toma conocimiento de la resolución de la Presidencia (10.07.19) relativa al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que se transcribe a continuación:

"Constituida la Corporación provincial, en pleno extraordinario de 28 de junio de 2019, tras las elecciones locales del día 26 de mayo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 29.2 b) y 37.1 del Reglamento Orgánico de la Corporación,

RESUELVE:

PRIMERO: *Nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados:*

MANCOMUNIDAD DE DIPUTACIONES:

REPRESENTANTE:

TITULAR: (PP) Carlos García González

SUPLENTE: (CS): Pedro Cabrero García

COMISIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO DE ÁVILA:

REPRESENTANTE: (1)

TITULAR: (PP) José María Manso González

SUPLENTE: (PP) Luis Cristo Rey Padró del Monte

COMISIÓN DE COLABORACIÓN DEL ESTADO CON LAS CORPORACIONES LOCALES:

REPRESENTANTES: (2)

TITULAR: (PP) Federico Martín Blanco

SUPLENTE: (PP) Félix Álvarez de Alba

TITULAR: (PSOE) Roberto Aparicio Cuéllar

SUPLENTE: (PSOE) Pedro José Muñoz González

CONSEJO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS (DIPUTACIÓN):

REPRESENTANTE:

TITULAR: (PP): María Beatriz Díaz Morueco

SUPLENTE: (PP) José María Manso González

TITULAR: (PP): Javier González Sánchez

SUPLENTE: (PP) Félix Álvarez de Alba

TITULAR: (PP) José Luis del Nogal Herráez.

SUPLENTE: (PP) Luis del Cristo Rey Padró del MONTE

TITULAR: (PSOE) María de los Ángeles García Salcedo

SUPLENTE: (PSOE) José Raúl Martín Blanco

TITULAR: (PSOE) Leticia Sánchez del Río

SUPLENTE: (PSOE) José Martín Sánchez

TITULAR: (XAV) Ángel Jiménez Martín

SUPLENTE: (XAV) Carlos González Sánchez

TITULAR: (CS) Pedro Cabrero García

CONSEJO PROVINCIAL DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES:

REPRESENTANTE:

TITULAR: (PP) María Beatriz Díaz Morueco

SUPLENTE: (PP) José Luis del Nogal Herráez

COMISIÓN TERRITORIAL DE LA INFANCIA (GERENCIA TERRITORIAL DE S. SOCIALES):

REPRESENTANTE:

TITULAR: (PP) María Beatriz Díaz Morueco

SUPLENTE: (PP) Javier González Sánchez

ASOCIACIÓN DEL BANCO DE ALIMENTOS:

REPRESENTANTE:

TITULAR: (PP) María Beatriz Díaz Morueco





SUPLENTE: (PP) Félix Álvarez de Alba

COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIA:

REPRESENTANTE:

TITULAR: (PP): María Beatriz Díaz Morueco

SUPLENTE: (PP) Luis del Cristo Rey Padró del Monte

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD:

PRESIDENTE: (PP) Juan Carlos Sánchez Mesón

Suplente: (PP) José María Manso González

VOCALES: (6)

TITULAR: (PP) José Luis del Nogal Herráez

SUPLENTE: (PP) Félix Álvarez de Alba

TITULAR: (PP) Javier González Sánchez

SUPLENTE: (PP) Luis Cristo Rey Padró del Monte

TITULAR: (PSOE) Pedro José Muñoz González

SUPLENTE: (PSOE) María de los Angeles García Salcedo

TITULAR: (PSOE) José Raúl Martín Blanco

SUPLENTE (PSOE): Visitación Pérez Blázquez

TITULAR: (XAV) Ángel Jiménez Martín

SUPLENTE: (XAV) Carlos González Sánchez

TITULAR: (CS) Pedro Cabrero García

MESA CONJUNTA GENERAL DE NEGOCIACIÓN:

PRESIDENTE: (PP) Juan Carlos Sánchez Mesón

SUPLENTE: (PP) José Luis del Nogal Herráez

VOCALES: (6)

TITULAR: (PP) José María Manso González

SUPLENTE: (PP) Javier González Sánchez

TITULAR: (PP) Luis Cristo Rey Padró del Monte.

SUPLENTE: (PP) Félix Álvarez de Alba

TITULAR: (PSOE) Pedro José Muñoz González

SUPLENTE: (PSOE) José RAÚL Martín Blanco

TITULAR: (PSOE) Roberto Aparicio Cuéllar

SUPLENTE: (PSOE) Leticia Sánchez del Río

TITULAR: (XAV) Carlos Jiménez Gómez

SUPLENTE: (XAV) Alberto Encinar Martín

TITULAR: (CS) Pedro Cabrero García

MESA DE LA COMISIÓN PARITARIA ACUERDO/CONVENIO COLECTIVO

PRESIDENTE: (PP) Juan Carlos Sánchez Mesón

SUPLENTE: (PP) José Luis del Nogal Herráez

VOCALES: (6)

TITULAR: (PP) Félix Álvarez de Alba

SUPLENTE: (PP) José María Mando González

TITULAR: (PP) Javier González Sánchez

SUPLENTE: (PP) Luis Cristo Rey Padró del Monte.

TITULAR: (PSOE) Pedro José Muñoz González

SUPLENTE: (PSOE) José Raúl Blanco Martín

TITULAR: (PSOE) Leticia Sánchez del Río

SUPLENTE: (PSOE) José Martín Sánchez.

TITULAR: (XAV) Carlos González Sánchez

SUPLENTE: (XAV) Ángel Jiménez Martín

TITULAR: (CS) Pedro Cabrero García

MESA NEGOCIACIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONARIOS

PRESIDENTE: (PP) Juan Carlos Sánchez Mesón

SUPLENTE: (PP) Félix Álvarez de Alba

VOCALES: (6)

TITULAR: (PP) José Luis del Nogal Herráez

SUPLENTE: (PP) José María Manso González

TITULAR: (PP) Javier González Sánchez

SUPLENTE: (PP) Luis Cristo Rey Padró del Monte.

TITULAR: (PSOE) Pedro José Muñoz González

SUPLENTE: (PSOE) José Martín Sánchez

TITULAR: (PSOE) José Raúl Blanco Martín.

SUPLENTE: (PSOE) Visitación Pérez Blázquez.





TITULAR: (XAV) Carlos Jiménez Gómez
SUPLENTE: (XAV) Alberto Encinar Martín
TITULAR: (CS) Pedro Cabrero García

ME SA CONTARTACIÓN DE L PERSONAL LABORAL

PRESIDENTE: (PP) Juan Carlos Sánchez Mesón.
SUPLENTE: (PP) Javier González Sánchez
VOCALES: (6)

TITULAR: (PP) Luis Cristo Rey Padró del Monte.
SUPLENTE: (PP) José Luis del Nogal Herráez.
TITULAR: (PP) José María Manso González.
SUPLENTE: (PP) Félix Álvarez de Alba.
TITULAR: (PSOE) Pedro José Muñoz González
SUPLENTE: (PSOE) José Raúl Blanco Martín.
TITULAR: (PSOE) Silvia Llamas Aróstegui
SUPLENTE: (PSOE) Leticia Sánchez del Río
TITULAR: (XAV) Alberto Encinar Martín.
SUPLENTE: (XAV) Ángel Jiménez Martín.
TITULAR: (CS) Pedro Cabrero García

MESA CON EL COMITÉ DE EMPRESA

PRESIDENTE: (PP) Juan Carlos Sánchez Mesón.
SUPLENTE: (PP) José María Manso González
VOCALES: (6)

TITULAR: (PP) Félix Álvarez de Alba.
SUPLENTE: (PP) José Luis del Nogal Herráez.
TITULAR: (PP) Javier González Sánchez
SUPLENTE: (PP) Luis Cristo Rey Padró del Monte.
TITULAR: (PSOE) Pedro José Muñoz González
SUPLENTE: (PSOE): José Martín Sánchez
TITULAR: (PSOE) José Raúl Blanco Martín.
SUPLENTE: (PSOE) María de los Ángeles García Salcedo.
TITULAR: (XAV) Carlos Jiménez Gómez.
SUPLENTE: (XAV) Carlos González Sánchez.
TITULAR:(CS) Pedro Cabrero García

MESA DE FORMACIÓN

PRESIDENTE: (PP) Juan Carlos Sánchez Mesón
SUPLENTE: (PP) Javier González Sánchez
VOCALES: (6)

TITULAR: (PP) José Luis del Nogal Herráez.
SUPLENTE: (PP) Félix Álvarez de Alba.
TITULAR: (PP) José María Manso González
SUPLENTE: (PP) Luis Cristo Rey Padró del Monte.
TITULAR: (PSOE) Pedro José Muñoz González
SUPLENTE: (PSOE) Visitación Pérez Blázquez.
TITULAR: (PSOE) José Raúl Blanco Martín.
SUPLENTE: (PSOE) José Martín Sánchez.
TITULAR: (XAV) Ángel Jiménez Martín.
SUPLENTE:(XAV) Alberto Encinar Martín.
TITULAR: (CS) Pedro Cabrero García

COMITÉ PROVINCIAL DE ÁVILA DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA:

REPRESENTANTE:
TITULAR: (PP) María Beatriz Díaz Morueco
SUPLENTE: (PSOE) Leticia Sánchez del Río

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS SOCIALES:

REPRESENTANTE:
TITULAR: (PP): María Beatriz Díaz Morueco
SUPLENTE: (PP): José Luis del Nogal Herráez.

CONSEJO DE TRANSPORTE DE CASTILLA Y LEÓN:

REPRESENTANTE:
TITULAR: (PP): Jesús Martín García
SUPLENTE: (PP) Félix Álvarez de Alba.
SUPLENTE: (PP) Javier González Sánchez





TITULAR: (PSOE) María de los Ángeles García Salcedo.
SUPLENTE: (PSOE) José Raúl Blanco Martín.
SUPLENTE: (PSOE) José Martín Sánchez.

JUNTA CONSULTIVA DE LA RESERVA REGIONAL DE CAZA DE LA SIERRA DE GREDOS:

REPRESENTANTE:
TITULAR: (PP) Jesús Martín García
SUPLENTE: (PP) Luis Cristo Rey Padró del Monte.

CONSEJO DE CARTOGRAFÍA DE CASTILLA Y LEÓN:

REPRESENTANTE:
TITULAR: (PP) José Luis del Nogal Herráez.
SUPLENTE: (PP) José María Manso González.

CONVENIO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS RELIGIOSOS:

REPRESENTANTE:
TITULAR: (PP) Eduardo Duque Pindado
SUPLENTE: (PP) Félix Álvarez de Alba.

CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (C.R.I.E.):

REPRESENTANTE:
TITULAR: (PP) Eduardo Duque Pindado.
SUPLENTE: (PP) Javier González Sánchez.

CONSEJO PROVINCIAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO:

PRESIDENTE: (PP) María Beatriz Díaz Morueco.
SUPLENTE: (PP) Javier González Sánchez.

VOCALES: (6)

TITULAR: (PP) Félix Álvarez de Alba.
SUPLENTE: (PP) Luis Cristo Rey Padró del Monte.
TITULAR: (PP) José Luis del Nogal Herráez
SUPLENTE: (PP) José María Manso González.
TITULAR: (PSOE) María de los Ángeles García Salcedo.
SUPLENTE: (PSOE) Visitación Pérez Blázquez.
TITULAR: (PSOE) Silvia Llamas Aróstegui.
SUPLENTE: (PSOE) Leticia Sánchez del Río
TITULAR: (XAV) Carlos González Sánchez.
SUPLENTE: (XAV) Carlos Jiménez Gómez.
TITULAR: (CS) Pedro Cabrero García

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO CON LA ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN (AUDICIÓN Y LENGUAJE):

REPRESENTANTES:
TITULAR: (PP) Eduardo Duque Pindado.
SUPLENTE: (PP) José Luis del Nogal Herráez.

COMISIÓN DE DIRECCIÓN DEL PLAN SOCIOSANITARIO DEL ÁREA DE SALUD DE ÁVILA:

REPRESENTANTE:
TITULAR: (PP) María Beatriz Díaz Morueco.
SUPLENTE: (PP) Javier González Sánchez.

COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REPARACIÓN Y MEJORA DE CENTROS ESCOLARES DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA:

REPRESENTANTE:
TITULAR: (PP) Eduardo Duque Pindado.
SUPLENTE: (PP) José María Manso González.

CONSEJO DE TURISMO DE CASTILLA Y LEÓN:

REPRESENTANTE:
TITULAR: (PP) Armando García Cuenca.
SUPLENTE: (PP) Luis Cristo Rey Padró del Monte.

PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN:

REPRESENTANTE:
TITULAR: (PP) María Beatriz Díaz Morueco





SUPLENTE: (PP) Félix Álvarez de Alba.

CONSEJO DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD:

REPRESENTANTE:

TITULAR: (PP) María Beatriz Díaz Morueco

SUPLENTE: (PP) José María Manso González

COMISIÓN CONTROL DEL PLAN DE PENSIONES:

PRESIDENTE:(PP). Juan Carlos Sánchez Mesón.

VOCALES: (6)

TITULAR: (PP) José María Manso González

TITULAR: (PP) Félix Álvarez de Alba

TITULAR: (PSOE) José MARTÍN SÁNCHEZ

TITULAR:(PSOE) Leticia Sánchez del Río.

TITULAR: (XAV) Alberto Encinar Martín

TITULAR: (CS) Pedro Cabrero García.

Vocales suplentes, el resto de los Diputados Provinciales.

CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER:

PRESIDENTE: (PP) María Beatriz Díaz Morueco.

SUPLENTE: (PP) Luis Cristo Rey Padró del Monte.

VOCALES: (6)

TITULAR: (PP) Javier González Sánchez.

SUPLENTE: (PP) Félix Álvarez de Alba.

TITULAR: (PP) José Luis del Nogal Herráez.

SUPLENTE: (PP) José María Manso González.

TITULAR:(PSOE) Silvia Llamas Aróstegui.

SUPLENTE: (PSOE) María de los ANGELES García Salcedo.

TITULAR: (PSOE) Leticia Sánchez del Río

SUPLENTE: (PSOE) Visitación Pérez Blázquez.

TITULAR: (XAV) Carlos González Sánchez

SUPLENTE: (XAV) Ángel Jiménez Martín

TITULAR:(CS) Pedro Cabrero García

CONSEJO PROVINCIAL DE CAPACIDADES DIFERENTES

PRESIDENTE:(PP): María Beatriz Díaz Morueco.

VOCALES: (6)

TITULAR: (PP) Félix Álvarez de Alba.

TITULAR: (PP) José María Manso González.

TITULAR: (PSOE) Silvia Llamas Aróstegui

TITULAR: (PSOE) Visitación Pérez Blázquez.

TITULAR: (XAV) Ángel Jiménez Martín.

TITULAR: (CS) Pedro Cabrero García.

Vocales suplentes, el resto de los Diputados Provinciales.

COMISIÓN TERRITORIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

TITULAR: (PP) María Beatriz Díaz Morueco.

AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA.

CONSEJO ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA (APEA)

PRESIDENTE: PP) Carlos García González

Vicepresidente: (PP) Armando García Cuenca

VOCALES: (5)

TITULAR: (PP) José Luis del Nogal Herráez.

TITULAR: (PSOE) Roberto Aparicio Cuéllar.

TITULAR: (PSOE) .Silvia Llamas Aróstegui.

TITULAR: (XAV) Carlos González Sánchez.

TITULAR: (CS) Pedro Cabrero García.

Vocales suplentes, el resto de los Diputados Provinciales.

CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS MÍSTICOS.

PRESIDENTE (PP) Eduardo Duque Pindado.

VOCAL: (PP) José Luis del Nogal Herráez.





PATRONATO DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO CASTELLANO Y LEONÉS DE LA LENGUA.

TITULAR: (PP) Eduardo Duque Pindado
SUPLENTE: (PSOE) Pedro José Muñoz González.

FUNDACIÓN "ÓBILA":

REPRESENTACIÓN COMO PATRONO: (PP) Eduardo Duque González

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

TITULAR: (PP) Javier González Sánchez.
SUPLENTE: (PP) Félix Álvarez de Alba.

CONSEJO MUNICIPAL DE LAS ARTES Y DE LA CULTURA

TITULAR: (PP) Eduardo Duque Pindado.

COMISIÓN MIXTA DEL CONVENIO DE ACUARTELAMIENTOS

MIEMBROS: Presidente (PP) Carlos García González
Vocal (PSOE) Pedro José Muñoz González

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE ÁVILA:

REPRESENTANTE: (PP) Eduardo Duque Pindado.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL "PLAN DE TÉCNICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN EL ÁMBITO RURAL":

REPRESENTANTE: (CS) Pedro Cabrero García.

COMITÉ PERMANENTE DE LA CONFERENCIA DE TITULARES DE ALCALDIAS Y PRESIDENCIAS DE DIPUTACIÓN.

REPRESENTANTE (PP) Carlos García González.

CONSEJO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS "LIENZO NORTE"

REPRESENTANTE: (PP) Jesús Martín García)

COMISIÓN TERRITORIAL DE PATRIMONIO CULTURAL:

REPRESENTANTE: (PP) Eduardo Duque Pindado.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE TRANSPARENCIA Y GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS:

PRESIDENTE: Carlos García González.

SECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE EMPADRONAMIENTO DE ÁVILA.

REPRESENTANTE: Félix Álvarez de Alba.
SUPLENTE: José Luis del Nogal Herráez.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a los interesados, a fin de que presten, en su caso, aceptación de tales cargos. Se remitirá anuncio de los nombramientos al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación e, igualmente, se dispondrá su publicación en el Tablón de Anuncios de la Diputación.

TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que celebre, entendiéndose que los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución."

B.8.- EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2019 (Expte. 952/2019).

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 3 y 31 de mayo de 2019, números 1.044 a 1.467 ambos inclusive, y 3 y 30 de junio de 2019 números 1.468 a 1.770 ambos inclusive, para que los señores





Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

El Pleno toma conocimiento.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

